



ARTURO ROS MURGADAS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE SANTANDER,

Habiendo cesado, por sede vacante, el Consejo Presbiteral a tenor del canon 501.2, y en cumplimiento de dicho canon, considero oportuno erigir un nuevo Consejo Presbiteral a tenor del canon 495 del Código de Derecho Canónico.

Por las presentes convocamos elecciones para la designación de los Consejeros que lo han de formar.

Oportunamente, el Canciller Secretario General proporcionará el proceso de elecciones, las listas de electores y elegibles y demás requisitos para poder ejercer el derecho al voto.

Santander, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro



+ Arturo Ros Murgadas
Obispo de Santander

+ Arturo Ros Murgadas
Obispo de Santander



Por mandato de S. E. R.
Esteban Peña Eguren
Canciller Secretario General